



MENDOZA, 23 SET 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 16402/2025, en las que se tramita el reconocimiento de Regularidad obtenida por la alumna María GuillermínA GALOBART en la carrera de Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 548/2025-FI se autorizó a la alumna GALOBART a inscribirse en la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS), además se le otorgó equivalencias internas por cambio de carrera.

Lo fijado mediante la Resolución N° 039/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera y simultaneidad.

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 002/2021-CD (Régimen de estudiante regular, libre y vocacional).

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Dirección General de carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María GuillermínA GALOBART (Legajo 14.451) el reconocimiento de Regularidad, obtenida en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS), con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Ordenanza N° 094/2023-CS).

RECONOCIMIENTO DE REGULARIDAD

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

CARRERA DE ORIGEN

(con vencimiento el 28/02/2027)

- . ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES
- . CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES

- por . ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES
- por . CIENCIA DE LOS MATERIALES

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 732/2025